



COLEGIO JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ

**REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA
EDUCATIVA**

Instrumento institucional formal para presentación, revisión y aprobación

Año Escolar 2026

Valores institucionales que orientan el presente Reglamento

Respeto, responsabilidad, honestidad e inclusión como base del trato digno, la vida escolar, la formación integral y la sana convivencia educativa.

Santiago de Chile, 2026

Índice general del documento

Índice general con numeración de páginas para revisión, presentación y socialización institucional.

Apartado / protocolo / anexo	Pág.
Ficha institucional de presentación	3
Resumen ejecutivo	3
1. Presentación y finalidad del Reglamento Interno	4
2. Marco normativo y orientaciones oficiales	5
3. Principios rectores y enfoques institucionales	5
4. Sellos valóricos institucionales	6
5. Derechos y deberes de la comunidad educativa	7
6. Organización interna y funcionamiento general	8
7. Asistencia, puntualidad, retiro y comunicación familia-escuela	9
8. Presentación personal, uniforme y bienes escolares	9
9. Seguridad, higiene, salud escolar y resguardo de derechos	10
10. Normas de convivencia educativa	10
11. Faltas, medidas formativas, medidas disciplinarias y justo procedimiento	11
Matriz referencial de faltas y medidas	11
12. Procedimiento especial ante situaciones graves y Ley Aula Segura	16
13. Gestión de la convivencia educativa y Plan de Gestión	16
14. Protocolos de actuación	18
Protocolo 1. Vulneración de derechos de niños, niñas y estudiantes	18
Protocolo 2. Maltrato, violencia escolar, acoso escolar y ciberacoso	19
Protocolo 3. Agresiones sexuales y hechos de connotación sexual	19
Protocolo 4. Consumo, porte o tráfico de alcohol y otras drogas	20
Protocolo 5. Accidentes escolares y emergencias de salud	20
Protocolo 6. Riesgo suicida, autolesiones o afectación grave de salud mental	21
Protocolo 7. Salidas pedagógicas y actividades fuera del establecimiento	21
Protocolo 8. Desregulación emocional y conductual	22
Protocolo 9. Maltrato entre adultos de la comunidad educativa	22
Protocolo 10. Inasistencia reiterada y riesgo de desvinculación escolar	23
Protocolo 11. Uso de aparatos tecnológicos y dispositivos móviles personales	23
15. Procedimiento de reclamos, denuncias y derivaciones	25
16. Difusión, actualización, aprobación y vigencia	26
17. Anexos institucionales	26
Anexo 1. Acta de toma de conocimiento del Reglamento Interno	26
Anexo 2. Registro de entrevista con apoderado	26
Anexo 3. Ficha de activación de protocolo	27
Anexo 4. Compromiso de mejora conductual, asistencia o responsabilidad escolar	27
Anexo 5. Acta de actualización y aprobación institucional	27
Bibliografía normativa y orientadora	28

Ficha institucional de presentación

Establecimiento	Colegio José Joaquín Pérez
Documento	Reglamento Interno y Convivencia Educativa
Vigencia	Año Escolar 2026
Finalidad	Regular funcionamiento, derechos, deberes, convivencia, protocolos y medidas formativas.
Enfoque	Derechos, inclusión, buen trato, participación, proporcionalidad y justo procedimiento.
Presentación	Consejo Escolar, equipos de trabajo, apoderados, estudiantes y comunidad educativa.

Resumen ejecutivo

- Instrumento institucional que ordena la vida escolar, fortalece la convivencia educativa y resguarda derechos de niñas, niños y estudiantes.
- Integra normas de funcionamiento, responsabilidades de la comunidad, medidas formativas, procedimientos y protocolos de actuación.
- Incluye regulación de aparatos tecnológicos y dispositivos móviles conforme a la actualización normativa vigente para el año escolar 2026.
- Organiza la matriz referencial de faltas y medidas en faltas leves o menos graves, graves y gravísimas, con criterios proporcionales y formativos.

Estructura de presentación

Marco institucional	Presentación, normativa, principios, valores, derechos y deberes.
Funcionamiento escolar	Organización, horarios, asistencia, puntualidad, comunicación y presentación personal.
Convivencia y medidas	Normas, reconocimiento positivo, faltas, medidas, justo procedimiento y Aula Segura.
Protocolos	Vulneración, maltrato, ciberacoso, accidentes, salud mental, salidas, desregulación, inasistencia y tecnología.
Anexos	Actas, registros, compromisos, matriz de faltas y medidas.
Socialización	Revisión, aprobación, difusión y actualización anual del Reglamento.

1. Presentación y finalidad del Reglamento Interno

El Colegio José Joaquín Pérez, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional y con el marco normativo vigente en Chile, establece el presente Reglamento Interno y Convivencia Educativa como el instrumento que regula la organización, el funcionamiento, los derechos, deberes, procedimientos y normas de convivencia que orientan la vida escolar.

La finalidad principal de este Reglamento es favorecer una convivencia educativa basada en el respeto por la dignidad de cada persona, la responsabilidad compartida, la honestidad en las relaciones y la inclusión efectiva de todos los niños, niñas, estudiantes, familias y trabajadores del establecimiento.

Este instrumento no se limita a ordenar conductas; tiene una finalidad formativa. Por ello, promueve la resolución pacífica de conflictos, la reparación del daño, la participación de la comunidad educativa y la prevención de toda forma de violencia, discriminación, maltrato, acoso escolar o vulneración de derechos.

Las normas aquí contenidas se aplican dentro del establecimiento, en actividades pedagógicas, salidas educativas, actividades extracurriculares, espacios virtuales vinculados a la vida escolar y en toda situación que, aun ocurriendo fuera del recinto, afecte la convivencia, la seguridad o los derechos de integrantes de la comunidad educativa.

Objetivos del Reglamento

- Regular la organización interna del establecimiento y establecer procedimientos claros para su funcionamiento cotidiano.
- Promover una convivencia educativa respetuosa, inclusiva, responsable y honesta entre todos los integrantes de la comunidad.
- Resguardar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de estudiantes, padres, madres, apoderados, docentes, asistentes de la educación, directivos y sostenedor.
- Establecer medidas formativas, pedagógicas, psicosociales y disciplinarias proporcionales, graduales y sujetas a justo procedimiento.
- Contar con protocolos de actuación ante situaciones de riesgo, violencia, vulneración de derechos, accidentes, consumo de sustancias, ciberacoso, desregulación emocional u otras situaciones que afecten el bienestar escolar.
- Alinear la gestión institucional con las orientaciones de la Superintendencia de Educación y del Ministerio de Educación en materia de convivencia educativa.

2. Marco normativo y orientaciones oficiales

El presente Reglamento se elabora considerando las normas y orientaciones que regulan el sistema educativo chileno, especialmente aquellas referidas al derecho a la educación, la convivencia educativa, la inclusión, la prevención de la violencia y el debido proceso en la aplicación de medidas disciplinarias.

Norma u orientación	Relación con el Reglamento Interno
Constitución Política de la República de Chile	Reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, orientando el deber de resguardar el acceso, la formación integral y la participación de las familias.
Ley N° 20.370, General de Educación	Regula derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, principios del sistema y exigencias vinculadas al reconocimiento oficial.
Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar	Introduce obligaciones para promover la buena convivencia escolar, prevenir la violencia y contar con instancias o encargados de convivencia.
Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar	Refuerza principios de no discriminación arbitraria, inclusión, dignidad, diversidad, responsabilidad y educación integral.
Ley N° 21.128, Aula Segura	Fortalece facultades de la dirección para actuar frente a hechos graves que afecten la integridad física o psicológica de miembros de la comunidad educativa, asegurando procedimiento y derechos.
Circular N° 482 de la Superintendencia de Educación	Imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos en establecimientos de educación básica y media, estableciendo contenidos mínimos, enfoque de derechos, normas, procedimientos y protocolos.
Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030, MINEDUC	Entrega un marco orientador para comprender la convivencia como proceso formativo, relacional, participativo e inclusivo, promoviendo modos de convivir democráticos y protectores.
Ley N° 21.801 sobre uso de dispositivos móviles electrónicos personales	Modifica la Ley General de Educación, incorpora la educación digital como principio y regula la prohibición general del uso de dispositivos móviles electrónicos personales durante la jornada escolar, estableciendo excepciones autorizadas.

La aplicación de este Reglamento deberá interpretarse siempre de acuerdo con el interés superior de niños, niñas y estudiantes, la dignidad de las personas, la no discriminación arbitraria, el resguardo de derechos, la proporcionalidad, la gradualidad y el justo procedimiento.

Fuentes institucionales consultadas

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, textos actualizados de las leyes citadas.
- Superintendencia de Educación, circulares e instrucciones sobre Reglamentos Internos.
- Ministerio de Educación, Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y recursos asociados.
- Proyecto Educativo Institucional, planes de gestión y documentos internos del Colegio José Joaquín Pérez que se incorporen en la revisión institucional.

3. Principios rectores y enfoques institucionales

Principio	Aplicación en el Colegio José Joaquín Pérez
Dignidad humana	Toda norma, medida y procedimiento debe resguardar el valor de cada persona y evitar tratos humillantes, discriminatorios o vulneradores.
Interés superior del niño, niña y estudiante	Las decisiones se adoptan considerando el bienestar, seguridad, desarrollo integral, trayectoria educativa y participación progresiva de cada estudiante.
No discriminación arbitraria e inclusión	El colegio promoverá el acceso, participación, aprendizaje y buen trato de todos los estudiantes, eliminando barreras y evitando distinciones injustificadas.
Legalidad	Las medidas y procedimientos se aplican conforme a la normativa vigente y a lo establecido expresamente en este Reglamento.
Justo y racional procedimiento	Toda medida disciplinaria relevante debe contemplar comunicación, posibilidad de ser oído, revisión de antecedentes, decisión fundada y derecho a solicitar reconsideración cuando corresponda.
Proporcionalidad y gradualidad	Las medidas deben relacionarse con la gravedad de los hechos, la edad, contexto, reiteración, daño causado y posibilidades formativas.
Participación	La comunidad educativa participa en la construcción, conocimiento, actualización y cumplimiento del Reglamento.
Responsabilidad compartida	La buena convivencia se construye con el compromiso activo de estudiantes, familias, funcionarios, directivos y sostenedor.
Transparencia	Las normas, protocolos, responsabilidades y decisiones deben ser claras, conocidas y debidamente registradas.
Enfoque formativo	La convivencia se enseña y se aprende; por ello, las medidas deben buscar reflexión, reparación, desarrollo de habilidades y prevención de nuevas situaciones.

Enfoques de convivencia educativa

El establecimiento comprende la convivencia educativa como un proceso cotidiano de aprendizaje social, emocional, ético y ciudadano. La gestión de la convivencia debe considerar los contextos reales en que se relacionan las personas, las experiencias de los estudiantes, la diversidad de familias y la necesidad de desarrollar ambientes protectores para aprender.

- Enfoque de derechos: reconoce a niños, niñas y estudiantes como sujetos de derecho y no solo como destinatarios de normas.
- Enfoque inclusivo: reconoce la diversidad y promueve la participación de todos, evitando prácticas de exclusión.
- Enfoque de género y buen trato: previene estereotipos, discriminación, violencia y tratos denigrantes.
- Enfoque territorial y comunitario: valora la realidad social, cultural y familiar de la comunidad escolar.
- Enfoque preventivo y formativo: prioriza acciones pedagógicas, orientación, acompañamiento y reparación por sobre respuestas meramente punitivas.

4. Sellos valóricos institucionales

El Colegio José Joaquín Pérez sostiene que la convivencia educativa debe ser coherente con valores permanentes, visibles en el trato diario, en la organización escolar, en los procesos pedagógicos y en la forma de resolver conflictos.

Valor	Definición institucional	Conductas esperadas
Respeto	Reconocimiento de la dignidad, derechos, opiniones, ritmos, características y necesidades de cada persona.	Saludar, escuchar, cuidar el lenguaje, resolver conflictos sin violencia, valorar la diversidad y cuidar los espacios comunes.
Responsabilidad	Cumplimiento consciente de los deberes escolares, familiares y comunitarios, asumiendo las consecuencias de los propios actos.	Asistir regularmente, llegar puntualmente, traer materiales, cumplir tareas, cuidar pertenencias y participar con compromiso.
Honestidad	Actuar con verdad, transparencia y coherencia, reconociendo errores y aportando información veraz.	No engañar, no copiar, no acusar falsamente, devolver objetos encontrados, reconocer responsabilidades y dialogar con sinceridad.
Inclusión	Compromiso con la participación, aprendizaje y bienestar de todos, eliminando barreras y evitando discriminación.	Integrar a compañeros, respetar diferencias, colaborar, adaptar apoyos y rechazar burlas o exclusiones.

Criterio de interpretación

Ante dudas en la aplicación de una norma, el equipo directivo deberá privilegiar la interpretación que mejor resguarde el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la inclusión y el derecho a la educación.

5. Derechos y deberes de la comunidad educativa

Los derechos y deberes que se indican a continuación orientan la convivencia, el funcionamiento escolar y las decisiones institucionales. Su ejercicio debe entenderse de manera recíproca: todo derecho implica el deber de respetar el derecho de los demás.

Integrante	Derechos principales	Deberes principales
Estudiantes	Recibir educación de calidad, trato digno, protección, orientación, evaluación justa, participación y apoyo según sus necesidades.	Respetar a todos, asistir y participar, cumplir normas, cuidar materiales y espacios, actuar con honestidad, informar situaciones de riesgo y contribuir al buen clima escolar.
Padres, madres y apoderados	Ser informados, participar en procesos educativos, plantear inquietudes por canales formales, recibir orientación y conocer el progreso escolar.	Acompañar la trayectoria escolar, asegurar asistencia y puntualidad, asistir a citaciones, respetar a funcionarios y estudiantes, entregar información veraz y cumplir compromisos.
Docentes	Trabajar en un ambiente seguro y respetuoso, ser escuchados, contar con apoyo institucional y ejercer su labor pedagógica conforme al PEI.	Planificar, enseñar, evaluar, promover buen trato, informar oportunamente, aplicar protocolos y resguardar la dignidad de los estudiantes.
Asistentes de la educación	Desempeñarse en un ambiente respetuoso, contar con información y apoyo para sus funciones, participar según su rol.	Cumplir funciones, promover seguridad, colaborar con la convivencia, informar situaciones relevantes y mantener trato digno.
Equipo directivo	Dirigir el proyecto educativo, organizar la gestión institucional y adoptar medidas de resguardo conforme a normativa.	Liderar procesos pedagógicos y de convivencia, garantizar procedimientos justos, resguardar derechos, difundir el Reglamento y mantener registros.
Sostenedor	Administrar recursos y definir orientaciones institucionales conforme a la normativa y al PEI.	Garantizar condiciones de funcionamiento, infraestructura, recursos, cumplimiento normativo y apoyo a la gestión educativa.

Deber especial de buen trato

Todo integrante de la comunidad educativa tiene el deber de mantener un trato respetuoso y colaborativo. Se considerará contrario a la buena convivencia cualquier acto de maltrato, humillación, amenaza, discriminación, hostigamiento, agresión física o verbal, daño intencional, difusión de información ofensiva o uso de medios digitales para perjudicar a otra persona.

Canales formales de comunicación

- Libreta, agenda, cuaderno de comunicaciones o plataforma institucional que determine el colegio.
- Entrevistas solicitadas por apoderados o funcionarios mediante horario previamente coordinado.
- Comunicaciones escritas, circulares, correo institucional u otros medios oficiales definidos por Dirección.
- Reuniones de apoderados, Consejo Escolar y entrevistas de seguimiento.

6. Organización interna y funcionamiento general

La organización escolar debe asegurar condiciones adecuadas para el aprendizaje, la protección y la convivencia. Cada integrante del establecimiento debe cumplir las funciones propias de su cargo y actuar coordinadamente cuando se presenten situaciones que afecten la vida escolar.

Estamento o cargo	Funciones generales vinculadas al Reglamento
Dirección	Conducir el establecimiento, velar por el cumplimiento del Reglamento, resolver procedimientos disciplinarios, activar protocolos y representar institucionalmente al colegio.
Equipo de Gestión	Apoyar la planificación, seguimiento, evaluación institucional, coordinación de acciones y toma de decisiones frente a situaciones relevantes.
Encargado/a de Convivencia Educativa	Coordinar el Plan de Gestión de Convivencia, apoyar protocolos, registrar acciones, proponer medidas preventivas y acompañar casos.
Unidad Técnico Pedagógica	Orientar procesos pedagógicos, evaluación, apoyo a la trayectoria educativa, adecuaciones curriculares y coordinación docente.
Docentes jefes y de asignatura	Implementar el Reglamento en aula, promover normas de convivencia, informar situaciones, acompañar estudiantes y comunicarse con familias.
Asistentes de la educación	Apoyar seguridad, convivencia, inspección, administración, mantención, apoyo pedagógico o profesional según funciones.
Consejo Escolar	Ser informado y participar en materias relevantes de convivencia, gestión institucional y actualización del Reglamento conforme a la normativa.
Centro de Padres y Apoderados	Canalizar participación de familias, colaborar con iniciativas institucionales y promover respeto por normas y acuerdos escolares.

Horarios y jornada escolar

Los horarios oficiales de ingreso, salida, recreos, alimentación, talleres, reforzamientos y atención de apoderados serán informados anualmente por Dirección. Cualquier modificación deberá ser comunicada oportunamente a las familias por medios formales.

Nivel / curso	Ingreso	Salida	Observaciones
4º, 5º y 6º	08:00	13:00	Considerar jornada escolar, talleres, reforzamiento y actividades complementarias.
1º, 2º y 3º	13:30	18:30	Considerar jornada escolar, talleres, reforzamiento y actividades complementarias.

7. Asistencia, puntualidad, retiro y comunicación familia-escuela

La asistencia regular es un factor esencial para el aprendizaje y la trayectoria educativa. El colegio promoverá la asistencia como responsabilidad compartida entre estudiante, familia y establecimiento, activando acciones de apoyo cuando se observen inasistencias reiteradas o riesgo de desvinculación.

Asistencia y justificaciones

- Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado mediante los canales formales definidos por el establecimiento.
- Las inasistencias por salud deberán respaldarse con certificado médico cuando corresponda.
- El docente jefe, inspección o quien la Dirección determine realizará seguimiento a estudiantes con inasistencia reiterada.
- Cuando exista ausencia prolongada sin justificación suficiente, el colegio podrá activar entrevista familiar, plan de apoyo y derivaciones a redes pertinentes si se advierte posible vulneración de derechos.
- La inasistencia a evaluaciones, reforzamientos, talleres o apoyos pedagógicos deberá ser informada y abordada según criterios pedagógicos establecidos por UTP.

Puntualidad

La puntualidad expresa responsabilidad y respeto por el proceso de aprendizaje. Los atrasos serán registrados y comunicados al apoderado cuando sean reiterados. La respuesta institucional privilegiará el diálogo, la orientación y los compromisos de mejora, sin impedir el ingreso del estudiante al proceso educativo.

Retiro durante la jornada

- El retiro de estudiantes durante la jornada solo podrá realizarlo el apoderado titular o suplente registrado, acreditando identidad.
- Todo retiro deberá quedar registrado con nombre, RUT, firma, hora, motivo y funcionario responsable.
- No se autorizará la salida con terceros no registrados, salvo autorización expresa y verificable del apoderado.

Comunicación con familias

La comunicación familia-escuela debe ser respetuosa, oportuna y formal. El colegio no validará insultos, amenazas, descalificaciones ni presiones por redes sociales como medios de comunicación institucional. Las inquietudes deberán plantearse por canales oficiales, resguardando la dignidad de todas las personas involucradas.

8. Presentación personal, uniforme y bienes escolares

La presentación personal debe favorecer la identidad institucional, la seguridad, la higiene y la participación de los estudiantes. Toda regulación sobre uniforme o presentación deberá aplicarse con criterio pedagógico, proporcionalidad, flexibilidad y respeto por la dignidad de los niños, niñas y estudiantes.

- El uniforme oficial y sus alternativas serán informados anualmente por Dirección.
- La falta de uniforme, por sí sola, no podrá afectar el derecho a educación ni impedir la participación en clases.
- Las situaciones económicas, familiares, de salud, climáticas o de fuerza mayor deberán ser consideradas para adoptar apoyos o flexibilizaciones.
- Los estudiantes deberán cuidar sus pertenencias y las de sus compañeros, manteniendo honestidad en el uso y devolución de bienes encontrados.
- El establecimiento promoverá el cuidado de infraestructura, mobiliario, material pedagógico, tecnológico, deportivo y bibliográfico.

9. Seguridad, higiene, salud escolar y resguardo de derechos

El establecimiento debe mantener condiciones de seguridad, higiene y prevención que favorezcan ambientes protegidos. Toda situación que afecte la integridad física, psicológica o moral de estudiantes o funcionarios deberá abordarse con prontitud, registro y resguardo.

Ámbito	Medidas institucionales
Seguridad escolar	Aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar, señaléticas, evacuaciones, simulacros, control de accesos y revisión de riesgos.
Accidentes escolares	Atención inicial, aviso al apoderado, registro, entrega de seguro escolar cuando corresponda y derivación a centro asistencial si procede.
Higiene y salud	Rutinas de limpieza, ventilación, lavado de manos, cuidado de baños, manejo de residuos, prevención de contagios y comunicación ante enfermedades.
Medicamentos	El suministro de medicamentos requiere indicación médica y autorización escrita del apoderado, según protocolo interno.
Alimentación	Promoción de hábitos saludables, respeto por necesidades especiales informadas y cuidado en espacios de colación o alimentación.
Control de acceso	Ingreso de apoderados y visitas mediante registro, identificación, motivo de visita y autorización del funcionario correspondiente.
Resguardo de derechos	Activación de protocolos ante señales de vulneración, maltrato, abandono, negligencia, abuso o situaciones que requieran derivación a redes.

Criterio preventivo

La seguridad no se limita a reaccionar ante emergencias: implica anticipar riesgos, educar en autocuidado, fortalecer la supervisión adulta y mantener comunicación permanente con las familias.

10. Normas de convivencia educativa

Las normas de convivencia tienen sentido formativo y buscan proteger el bienestar de todos. Deben ser conocidas, enseñadas, recordadas y aplicadas con coherencia por los adultos del establecimiento.

Ámbito	Normas esperadas
Trato interpersonal	Usar lenguaje respetuoso, escuchar, evitar burlas, insultos, amenazas, discriminación, gritos o agresiones.
Aula y aprendizaje	Participar, cuidar el clima de clase, cumplir actividades, permitir que otros aprendan y pedir ayuda oportunamente.
Patios y recreos	Jugar sin violencia, respetar turnos, cuidar a estudiantes menores, informar conflictos y mantener espacios limpios.
Baños y espacios comunes	Usar responsablemente, evitar daños, respetar privacidad, mantener higiene y avisar desperfectos.
Comedor o colación	Respetar normas de higiene, turnos, cuidado de alimentos y buen trato.
Tecnología	Usar recursos digitales con fines pedagógicos, respetar privacidad y evitar difusión de contenido ofensivo.
Actividades externas	Mantener conducta respetuosa, seguir instrucciones, cuidar la imagen institucional y cumplir normas de seguridad.
Relación familia-escuela	Usar canales formales, asistir a citaciones, mantener trato digno y colaborar en acuerdos de apoyo.

Reconocimiento positivo

El colegio promoverá el reconocimiento de conductas que expresen respeto, responsabilidad, honestidad e inclusión. Este reconocimiento puede realizarse mediante felicitaciones, observaciones positivas, diplomas, comunicación a la familia, participación destacada u otras acciones pedagógicas.

11. Faltas, medidas formativas, medidas disciplinarias y justo procedimiento

Para efectos de este Reglamento, se entenderá por falta toda conducta que transgreda las normas de convivencia, afecte derechos de otros integrantes de la comunidad educativa, interrumpa gravemente el proceso de aprendizaje, ponga en riesgo la seguridad o dañe bienes institucionales o personales.

Clasificación de faltas

Tipo de falta	Descripción	Ejemplos referenciales
Leve	Conducta ocasional que afecta el normal desarrollo de la actividad escolar sin causar daño relevante a otros.	Atraso ocasional, interrupciones menores, olvido de materiales, incumplimiento simple de instrucciones, descuido de limpieza.
Grave	Conducta que afecta la convivencia, derechos de otros, responsabilidad escolar, seguridad o genera daño moderado.	Insultos, burlas reiteradas, desobediencia grave, daño intencional menor, copia, abandono de actividad sin autorización, uso indebido de celular, agresión verbal.
Gravísima	Conducta que afecta gravemente la integridad física o psicológica, dignidad, seguridad o continuidad del proceso educativo.	Agresión física, amenazas serias, acoso escolar, ciberacoso, discriminación grave, porte de armas, agresiones sexuales, consumo o tráfico de drogas, daño mayor, hechos de violencia grave.

Faltas leves o menos graves

Puntualidad y asistencia

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Atrasos ocasionales, ingreso tardío a clases, ausencia a talleres o reforzamientos sin justificación suficiente, olvido de justificar inasistencias en los plazos indicados.	Diálogo formativo, registro si corresponde, comunicación al apoderado ante reiteración, compromiso de mejora y seguimiento por profesor/a jefe o inspectoría.

Responsabilidad académica

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Olvido de materiales, incumplimiento ocasional de tareas, trabajos o actividades, falta de agenda/cuaderno, no traer útiles solicitados o descuido en la organización escolar.	Orientación pedagógica, apoyo en hábitos de estudio, registro formativo, comunicación a la familia cuando sea reiterado y compromiso de responsabilidad académica.

Comportamiento en clases

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Interrupciones menores, conversación reiterada, no seguir instrucciones simples, distracción del grupo, levantarse sin autorización o dificultar ocasionalmente el desarrollo de la clase.	Advertencia formativa, cambio de puesto si procede, conversación reflexiva, registro objetivo y acuerdos de autorregulación con seguimiento.

Presentación personal

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Incumplimiento ocasional de uniforme o presentación personal, sin justificación informada, siempre resguardando que ello no afecte el derecho a educación.	Diálogo y orientación, comunicación al apoderado si existe reiteración, apoyo o flexibilidad cuando existan razones económicas, familiares, climáticas o de salud.

Uso de espacios y recursos

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Desorden en sala, biblioteca, comedor, baños o patios; uso descuidado de materiales comunes; no mantener limpieza básica de espacios compartidos.	Acción reparatoria proporcional, participación en orden del espacio, conversación sobre cuidado comunitario y registro si corresponde.

Relaciones interpersonales

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Bromas inadecuadas, lenguaje poco cuidadoso, conflictos menores, falta de escucha o actitudes que afecten la buena convivencia sin daño relevante.	Mediación guiada, conversación restaurativa, disculpas o reparación simple, trabajo valórico y seguimiento por adulto responsable.

Recreos y desplazamientos

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Correr en lugares no habilitados, empujar sin intención de daño, no respetar turnos, juegos bruscos leves o desplazarse sin autorización en momentos específicos.	Orientación preventiva, recordatorio de normas de seguridad, acompañamiento en recreo si es necesario y registro ante reiteración.

Uso de tecnología

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Uso ocasional o visible de celular, reloj inteligente, audífonos u otro dispositivo sin autorización, sin afectar gravemente a terceros.	Solicitud de guardar el dispositivo, orientación sobre ciudadanía digital, registro si corresponde y comunicación al apoderado ante reiteración.

Cuidado de bienes y materiales

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Pérdida, descuido o uso inadecuado menor de materiales propios, de compañeros o del establecimiento, sin daño intencional grave.	Reparación o reposición proporcional cuando corresponda, compromiso de cuidado y seguimiento formativo.

Faltas graves referenciales

Respeto y convivencia escolar

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Insultos, burlas reiteradas, descalificaciones, amenazas menores, provocaciones, hostigamiento no sostenido o conductas que alteren significativamente el clima escolar.	Registro, entrevista con estudiante, citación a apoderado, medidas formativas o reparatorias, intervención de convivencia y seguimiento del grupo curso si procede.

Responsabilidad y honestidad

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Copia o intento de copia, falsificación de comunicaciones, ocultamiento de información relevante, mentiras que afecten procedimientos, incumplimiento reiterado de compromisos institucionales.	Registro, medida pedagógica, reflexión sobre honestidad, citación a apoderado, compromiso escrito y medidas evaluativas o disciplinarias proporcionales.

Cuidado de bienes e infraestructura

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Daño intencional menor o moderado a mobiliario, materiales, recursos tecnológicos, baños, salas u otros espacios del colegio o de integrantes de la comunidad.	Acción reparatoria, reposición si corresponde, citación a apoderado, trabajo formativo y seguimiento por inspección o Dirección.

Uso inadecuado de tecnología y redes sociales

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Uso reiterado de dispositivos sin autorización, grabación no difundida, interrupción de clases, uso durante evaluaciones, publicación o envío de contenido que afecte la convivencia sin constituir daño gravísimo.	Aplicación del Protocolo 11, retiro preventivo del dispositivo según procedimiento, citación a apoderado, compromiso de buen uso, taller de ciudadanía digital y medidas disciplinarias proporcionales.

Seguridad y autocuidado

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Juegos bruscos reiterados, exponerse o exponer a otros a riesgos, desobedecer instrucciones de seguridad, permanecer en zonas no autorizadas o manipular elementos de riesgo sin autorización.	Medidas de resguardo, registro, citación a apoderado, intervención preventiva, acompañamiento y derivación a apoyo si corresponde.

Disciplina y cumplimiento de normas

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Desobediencia grave o reiterada, abandono de actividades sin autorización, negativa a cumplir instrucciones razonables de funcionarios o interferencia importante en actividades escolares.	Registro, entrevista, citación a apoderado, compromiso de conducta, medidas formativas, suspensión excepcional si procede y seguimiento.

Relaciones con la comunidad educativa

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Faltas de respeto hacia funcionarios, apoderados, visitas o estudiantes; interrupción de actos, reuniones o actividades institucionales; conductas que afecten la imagen y funcionamiento del colegio.	Intervención de Dirección o convivencia, reparación, citación a apoderado, restricciones o acuerdos de participación si procede, y seguimiento.

Faltas gravísimas referenciales

Agresiones y violencias

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Agresión física grave, lesiones, amenazas serias, intimidación, riñas, uso de fuerza o acciones que afecten gravemente la integridad física o psicológica de un integrante de la comunidad.	Medidas inmediatas de resguardo, separación preventiva si procede, citación urgente de apoderado, activación de protocolo de violencia escolar, denuncia cuando corresponda y aplicación de medidas disciplinarias conforme al debido proceso.

Acoso, discriminación y vulneración de derechos

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Acoso escolar o ciberacoso, humillación sostenida, discriminación grave, exclusión deliberada, hostigamiento por características personales o cualquier conducta que vulnere derechos de niños, niñas o estudiantes.	Activación de protocolo de maltrato, acoso o vulneración de derechos, medidas de protección, intervención del grupo curso, apoyo psicosocial, derivación a redes y medidas disciplinarias proporcionales.

Seguridad y protección de la comunidad

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Porte, uso o amenaza con armas u objetos peligrosos, ingreso de elementos destinados a causar daño, provocación de riesgos graves, amenazas de bomba u otras acciones que comprometan la seguridad comunitaria.	Actuación inmediata de Dirección, resguardo de estudiantes y funcionarios, aviso a apoderado, activación de Ley Aula Segura cuando proceda, denuncia a organismos competentes y seguimiento institucional.

Consumo y porte de sustancias

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Consumo, porte, distribución, intercambio o tráfico de alcohol, drogas u otras sustancias prohibidas dentro del establecimiento o en actividades escolares.	Activación de protocolo de consumo, porte o tráfico; medidas de resguardo y salud; citación a apoderado; denuncia cuando corresponda; derivación a redes de apoyo y medidas disciplinarias según gravedad.

Integridad y honestidad

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Falsificación grave de documentos, suplantación de identidad, acusaciones falsas con daño significativo, manipulación de evidencias, fraude académico grave o reiterado que afecte la confianza institucional.	Investigación interna con debido proceso, registro de antecedentes, citación a apoderado, medidas formativas y disciplinarias, reparación del daño y seguimiento por Dirección o UTP según materia.

Difusión de imágenes y uso indebido de tecnología

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Grabar, fotografiar, almacenar, publicar o difundir imágenes, audios, videos, datos personales o contenido íntimo o humillante sin autorización, especialmente si afecta la dignidad, privacidad o seguridad.	Activación del Protocolo 11 y del protocolo de maltrato/ciberacoso o vulneración de derechos, solicitud de eliminación del contenido, resguardo de la víctima, citación a apoderado, denuncia si procede y medidas disciplinarias.

Daño grave de infraestructura o bienes

Conductas referenciales	Medidas y procedimientos asociados
Destrucción, incendio, rayado ofensivo, sabotaje, robo, daño grave a recursos tecnológicos, mobiliario, instalaciones, documentos institucionales o bienes de terceros.	Registro de daños, resguardo del área, citación a apoderado, reparación o reposición según corresponda, denuncia cuando proceda, aplicación de medidas disciplinarias y plan de prevención de reiteración.

Criterios generales para aplicar medidas

Criterio	Aplicación institucional
Proporcionalidad	La medida debe guardar relación con la gravedad de la conducta, el daño causado, la edad, el contexto y la reiteración.
Finalidad formativa	Toda medida debe promover reflexión, reparación, aprendizaje y prevención de nuevas situaciones.
Debido proceso	Antes de aplicar medidas relevantes se debe informar, escuchar a los involucrados, registrar antecedentes y comunicar la decisión.
Resguardo de derechos	Se debe proteger la dignidad, privacidad, seguridad y continuidad pedagógica de todos los estudiantes involucrados.
Activación de protocolos	Cuando la falta implique riesgo, violencia, vulneración, delito o afectación grave, se activará el protocolo correspondiente.

Nota: La graduación definitiva de cada falta y la medida aplicable será determinada por el establecimiento conforme al Reglamento Interno, los antecedentes del caso, la normativa vigente y los principios de justo procedimiento, proporcionalidad y resguardo del derecho a la educación.

Medidas formativas y de apoyo

- Diálogo pedagógico y reflexión guiada sobre la conducta.
- Mediación o conversación restaurativa, cuando sea pertinente y voluntaria.
- Compromiso escrito de mejora con seguimiento.
- Acción reparatoria proporcional al daño causado.
- Trabajo pedagógico relacionado con valores institucionales, buen trato o cuidado comunitario.
- Entrevista con apoderado y plan de apoyo familiar.
- Derivación a orientación, convivencia, psicología, PIE u otra red de apoyo cuando corresponda.
- Adecuaciones de apoyo, acompañamiento en aula o estrategias preventivas.

Medidas disciplinarias posibles

Las medidas disciplinarias deberán ser proporcionales, graduales y fundadas. No podrán afectar la dignidad del estudiante ni vulnerar su derecho a educación. Su aplicación requiere registro y comunicación formal al apoderado cuando corresponda.

Medida	Uso institucional
Amonestación verbal formativa	Advertencia pedagógica inmediata, orientada a corregir conducta.
Registro en hoja de vida o libro de clases	Constancia objetiva de hechos relevantes, evitando juicios ofensivos.
Citación a apoderado	Revisión conjunta de antecedentes y acuerdos de apoyo.
Compromiso de conducta o asistencia	Acuerdo escrito con metas, plazos y seguimiento.
Suspensión como medida excepcional	Aplicable solo en casos debidamente justificados y por el menor tiempo necesario, junto a plan de continuidad pedagógica.
Condicionalidad de matrícula	Medida excepcional y fundada ante reiteración o gravedad, con plan de apoyo y seguimiento.
Cancelación de matrícula o expulsión	Medida extrema, aplicada conforme a procedimiento legal, en situaciones graves o gravísimas, resguardando debido proceso.

Justo procedimiento general

- Recepción o constatación de la situación, dejando registro objetivo de fecha, hora, lugar, personas involucradas y relato inicial.
- Adopción inmediata de medidas de resguardo cuando exista riesgo para estudiantes o funcionarios.
- Información al apoderado y a los involucrados, según edad, gravedad y pertinencia.
- Recopilación de antecedentes mediante entrevistas, registros, revisión de evidencias y declaraciones voluntarias.
- Análisis de contexto, edad, necesidades educativas, reiteración, intencionalidad, daño, reparación y colaboración.
- Determinación fundada de medidas formativas, apoyo y/o disciplinarias.
- Comunicación formal de la decisión y registro en documentación institucional.
- Seguimiento, evaluación de cumplimiento y cierre del procedimiento cuando corresponda.
- Derecho a solicitar reconsideración o revisión en los casos que establezca la normativa o la propia resolución institucional.

12. Procedimiento especial ante situaciones graves y Ley Aula Segura

Cuando ocurran hechos que afecten gravemente la convivencia escolar o atenten directamente contra la integridad física o psicológica de algún integrante de la comunidad educativa, Dirección podrá iniciar el procedimiento correspondiente conforme a la normativa vigente y a la Ley N° 21.128, resguardando siempre el debido proceso.

Situaciones que pueden activar procedimiento especial

- Agresiones físicas graves contra estudiantes, funcionarios, apoderados u otros integrantes de la comunidad.
- Uso, porte, posesión o tenencia de armas o elementos destinados a causar daño.
- Actos que causen daño grave a infraestructura esencial del establecimiento.
- Agresiones sexuales o hechos de connotación sexual que exijan medidas inmediatas de resguardo y denuncia.
- Hechos de violencia grave, amenazas serias o conductas que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad.
- Cualquier conducta gravísima establecida en la normativa vigente que habilite medidas excepcionales.

Etapas mínimas

- Dirección toma conocimiento de los hechos y adopta medidas inmediatas de resguardo, separación preventiva o apoyo según corresponda.
- Se informa formalmente al estudiante y a su apoderado sobre el inicio del procedimiento, los hechos investigados y los derechos que le asisten.
- Se recopilan antecedentes relevantes y se escucha a los involucrados, resguardando confidencialidad y no revictimización.
- Si corresponde, Dirección puede aplicar suspensión como medida cautelar durante la tramitación, en los términos y plazos establecidos por la ley.
- La decisión deberá ser fundada y comunicada por escrito, indicando medidas, antecedentes considerados y vías de reconsideración.
- La solicitud de reconsideración será conocida por la autoridad correspondiente, con consulta al Consejo de Profesores cuando la normativa lo exija.
- El establecimiento informará a la Superintendencia de Educación u organismos que correspondan cuando la ley lo establezca.

Garantía esencial

La aplicación de una medida extrema no reemplaza las obligaciones de denuncia, protección, apoyo psicosocial ni continuidad pedagógica cuando procedan.

13. Gestión de la convivencia educativa y Plan de Gestión

La convivencia educativa se gestiona de manera planificada, participativa y preventiva. El colegio contará con un Plan de Gestión de Convivencia Educativa anual, elaborado y/o revisado con participación del Consejo Escolar o instancia equivalente, coherente con el PEI y los valores institucionales.

Equipo de convivencia educativa

Rol	Responsabilidades
Encargado/a de Convivencia Educativa	Coordinar el Plan de Gestión, orientar protocolos, mantener registros, proponer acciones preventivas y articular apoyos.
Dirección	Aprobar lineamientos, adoptar decisiones, resguardar recursos y asegurar cumplimiento normativo.
Docentes jefes	Detectar necesidades, acompañar cursos, comunicarse con familias y promover normas de convivencia.
Profesionales de apoyo	Evaluar necesidades, orientar intervenciones, derivar a redes y apoyar medidas psicosociales.
Asistentes de la educación	Observar, prevenir, apoyar recreos y comunicar situaciones relevantes.

Plan de Gestión 2026 - líneas de acción

Línea	Acciones sugeridas	Medios de verificación
Promoción del buen trato	Campañas mensuales sobre respeto, responsabilidad, honestidad e inclusión; jornadas de curso; actos formativos.	Plan anual, afiches, registros fotográficos, listas de asistencia, actas.
Prevención de violencia y acoso	Talleres por ciclo, charlas a apoderados, recreos activos, mediación escolar guiada.	Material de talleres, encuestas, registros de casos, actas de seguimiento.
Participación estudiantil	Consejos de curso, buzón de convivencia, actividades solidarias e inclusivas.	Actas, acuerdos, evidencias de actividades.
Acompañamiento familiar	Entrevistas preventivas, compromisos de asistencia, orientación a apoderados.	Fichas de entrevista, compromisos, seguimiento.
Formación de funcionarios	Capacitaciones internas sobre protocolos, buen trato, desregulación, enfoque de derechos.	Registros de capacitación, listas de asistencia, material de apoyo.
Monitoreo y evaluación	Encuestas de percepción, revisión trimestral de casos y análisis de indicadores.	Informes, gráficos, actas de equipo y mejoras implementadas.

14. Protocolos de actuación

Los siguientes protocolos establecen rutas de actuación ante situaciones que requieren respuesta institucional ordenada, oportuna y protectora. En todos los casos se deberá resguardar la confidencialidad, dignidad, seguridad, registro escrito, comunicación a apoderados cuando corresponda y derivación a organismos competentes si procede.

Protocolo 1. Vulneración de derechos de niños, niñas y estudiantes

Elemento	Descripción
Objetivo	Detectar, registrar, resguardar y derivar situaciones que puedan constituir negligencia, abandono, maltrato, falta de cuidados básicos u otras vulneraciones.
Activación	Sospecha, relato, observación directa, antecedentes entregados por terceros o indicadores reiterados de descuido o riesgo.
Responsables	Dirección, Encargado/a de Convivencia, docente jefe y profesionales de apoyo.
Registros mínimos	Ficha de activación, entrevista, registro de observación, constancia de derivación o denuncia, plan de seguimiento.
Medidas de resguardo	Contención, no exposición, acompañamiento adulto, adecuaciones pedagógicas y protección de la trayectoria escolar.

Procedimiento

- Acoger la información sin culpabilizar ni interrogar reiteradamente al estudiante.
- Informar de inmediato a Dirección y Encargado/a de Convivencia.
- Registrar antecedentes objetivos y resguardar confidencialidad.
- Contactar al apoderado cuando ello no aumente el riesgo para el estudiante.
- Evaluar medidas de protección internas: acompañamiento, contacto familiar, resguardo físico y emocional.
- Derivar o denunciar ante organismos competentes cuando corresponda: OLN/OPD, Tribunal de Familia, Carabineros, PDI, Fiscalía u otra red.
- Realizar seguimiento y mantener coordinación con redes externas.

Protocolo 2. Maltrato, violencia escolar, acoso escolar y ciberacoso

Elemento	Descripción
Objetivo	Prevenir, investigar y abordar hechos de agresión, hostigamiento, intimidación, humillación, exclusión o violencia presencial o digital.
Activación	Denuncia de estudiante, familia, funcionario, observación directa, evidencia digital o registro de convivencia.
Responsables	Encargado/a de Convivencia, Dirección, docentes jefes e inspección.
Registros mínimos	Registro de denuncia, entrevistas, evidencias digitales, actas de acuerdos, medidas adoptadas y seguimiento.
Medidas de resguardo	Protección de afectados, intervención de grupo curso, acompañamiento emocional y coordinación con familias.

Procedimiento

- Recibir el reporte y proteger inmediatamente a la persona afectada.
- Separar preventivamente a involucrados cuando exista riesgo.
- Informar a Dirección, convivencia y apoderados de estudiantes involucrados.
- Recopilar antecedentes: relatos, testigos, registros, capturas digitales y contexto.
- Determinar si existen características de acoso: reiteración, asimetría de poder, intención de dañar o afectación sostenida.
- Definir medidas formativas, reparatorias, psicosociales y disciplinarias proporcionales.
- Eliminar o solicitar eliminación de contenido digital ofensivo cuando sea posible.
- Hacer seguimiento del curso, personas involucradas y clima escolar.

Protocolo 3. Agresiones sexuales y hechos de connotación sexual

Elemento	Descripción
Objetivo	Actuar con máxima protección, confidencialidad y oportunidad ante relatos, indicios o hechos que puedan constituir agresión sexual o situación de connotación sexual.
Activación	Relato espontáneo, observación de indicadores, denuncia familiar, información de terceros o evidencia física/digital.
Responsables	Dirección, Encargado/a de Convivencia y profesionales de apoyo definidos.
Registros mínimos	Acta reservada, registro de denuncia, medidas de resguardo, derivaciones y seguimiento.
Medidas de resguardo	No revictimización, confidencialidad, acompañamiento emocional y continuidad pedagógica protegida.

Procedimiento

- Acoger el relato en un espacio seguro, sin presionar, investigar ni pedir detalles innecesarios.
- Informar de inmediato a Dirección.
- Registrar textualmente lo esencial del relato, identificando fecha, hora y funcionario que recibe.
- Adoptar medidas de resguardo y evitar contacto entre víctima y presunto agresor si pertenece a la comunidad.
- Informar al apoderado protector, salvo que exista sospecha fundada de participación o riesgo.
- Realizar denuncia a organismos competentes dentro de los plazos legales cuando corresponda.
- Derivar a redes de protección y salud pertinentes.
- Evitar exposición, comentarios o difusión de antecedentes en la comunidad escolar.

Protocolo 4. Consumo, porte o tráfico de alcohol y otras drogas

Elemento	Descripción
Objetivo	Prevenir y abordar situaciones relacionadas con sustancias, resguardando seguridad, salud, normativa y apoyo formativo.
Activación	Observación directa, hallazgo de sustancias, relato, denuncia o signos de consumo durante la jornada o actividad escolar.
Responsables	Dirección, convivencia, inspección, docente jefe y profesionales de apoyo.
Registros mínimos	Registro de incidente, entrevista, comunicación al apoderado, derivación, medidas y seguimiento.
Medidas de resguardo	Resguardo físico, apoyo de salud, prevención de estigmatización y continuidad educativa.

Procedimiento

- Resguardar seguridad inmediata y retirar al estudiante de situaciones de exposición.
- Informar a Dirección y convivencia.
- Contactar al apoderado para retiro o acompañamiento, según gravedad.
- Registrar antecedentes objetivos sin manipular indebidamente sustancias.
- En caso de porte, tráfico o riesgo grave, informar a organismos competentes.
- Derivar a apoyo psicosocial y redes de salud o prevención cuando corresponda.
- Definir medidas formativas y disciplinarias proporcionales.
- Realizar seguimiento familiar y escolar.

Protocolo 5. Accidentes escolares y emergencias de salud

Elemento	Descripción
Objetivo	Asegurar atención oportuna, comunicación con la familia, registro y derivación médica cuando corresponda.
Activación	Accidente, caída, golpe, dolor intenso, malestar súbito, crisis de salud o situación de emergencia.
Responsables	Inspección, docente a cargo, Dirección y funcionario responsable de primeros auxilios.
Registros mínimos	Ficha de accidente, seguro escolar, comunicación a apoderado, registro de derivación y seguimiento.
Medidas de resguardo	Atención rápida, cuidado de privacidad, acompañamiento y prevención de nuevos riesgos.

Procedimiento

- Brindar primeros auxilios básicos por personal autorizado o responsable.
- Evaluar gravedad y evitar movilización riesgosa si procede.
- Informar inmediatamente al apoderado.
- Completar registro de accidente y seguro escolar cuando corresponda.
- Derivar a centro asistencial en caso necesario, acompañado por adulto responsable si el apoderado no llega oportunamente.
- Informar a Dirección y dejar constancia de medidas adoptadas.
- Realizar seguimiento posterior con familia.

Protocolo 6. Riesgo suicida, autolesiones o afectación grave de salud mental

Elemento	Descripción
Objetivo	Responder de manera protectora ante señales de riesgo, ideación suicida, autolesión, crisis emocional severa o relato de daño.
Activación	Relato, observación, aviso de pares, familia, funcionario, evidencia digital o conducta de riesgo.
Responsables	Dirección, convivencia, psicólogo/a u orientador/a, docente jefe.
Registros mínimos	Ficha de riesgo, entrevista, comunicación familiar, derivación de salud, plan de seguimiento.
Medidas de resguardo	Acompañamiento adulto, reducción de exposición, coordinación con salud y apoyo a la trayectoria escolar.

Procedimiento

- No dejar solo al estudiante en situación de riesgo.
- Informar inmediatamente a Dirección y profesional de apoyo.
- Realizar contención inicial sin emitir juicios ni minimizar el relato.
- Contactar al apoderado de forma urgente y solicitar retiro/acompañamiento responsable.
- Derivar a servicio de salud, urgencia o red especializada según nivel de riesgo.
- Registrar antecedentes y acuerdos, manteniendo confidencialidad.
- Definir plan de retorno y seguimiento escolar, con ajustes pedagógicos si procede.

Protocolo 7. Salidas pedagógicas y actividades fuera del establecimiento

Elemento	Descripción
Objetivo	Regular la planificación, autorización, seguridad y comportamiento en actividades externas.
Activación	Planificación de salida, invitación externa, actividad pedagógica, deportiva, cultural o recreativa.
Responsables	Docente responsable, Dirección, UTP, asistentes acompañantes.
Registros mínimos	Plan de salida, autorizaciones, nómina, registro de asistencia, evaluación y eventuales incidentes.
Medidas de resguardo	Supervisión permanente, proporción adecuada de adultos, resguardo en traslado y comunicación con familias.

Procedimiento

- Planificar objetivo pedagógico, lugar, fecha, horario, responsables y medios de transporte.
- Solicitar autorización escrita del apoderado y ficha de salud si corresponde.
- Informar normas de comportamiento y medidas de seguridad a estudiantes y adultos acompañantes.
- Registrar asistencia al salir, durante la actividad y al regresar.
- Mantener comunicación con Dirección ante cualquier incidente.
- Aplicar protocolos de accidente o convivencia si ocurre una situación durante la salida.
- Evaluar la actividad y archivar autorizaciones.

Protocolo 8. Desregulación emocional y conductual

Elemento	Descripción
Objetivo	Acompañar situaciones de desborde emocional o conductual, protegiendo al estudiante y a la comunidad, con enfoque preventivo e inclusivo.
Activación	Llanto incontinente, crisis de angustia, conducta impulsiva, riesgo de daño, oposición intensa o pérdida de control emocional.
Responsables	Docente a cargo, convivencia, profesionales de apoyo y Dirección.
Registros mínimos	Registro de episodio, entrevista familiar, plan de apoyo, seguimiento.
Medidas de resguardo	Contención respetuosa, resguardo físico, no estigmatización, adecuaciones y acompañamiento.

Procedimiento

- Mantener calma, reducir estímulos y hablar con tono bajo.
- Alejar objetos o condiciones que puedan generar daño.
- Designar adulto significativo para contención si es posible.
- Evitar forcejeos, gritos, amenazas o exposición pública.
- Contactar a apoderado si la situación lo requiere.
- Registrar antecedentes: detonantes, acciones realizadas, duración y resultado.
- Diseñar plan preventivo individual cuando la situación sea reiterada.
- Coordinar apoyos pedagógicos, familiares y profesionales.

Protocolo 9. Maltrato entre adultos de la comunidad educativa

Elemento	Descripción
Objetivo	Abordar conflictos, agresiones, amenazas o faltas de respeto entre apoderados, funcionarios u otros adultos, resguardando la función educativa.
Activación	Reclamo, agresión verbal o física, amenaza, hostigamiento presencial o digital, conflicto en ingreso, salida o reuniones.
Responsables	Dirección, encargado/a de convivencia, inspectoría o sostenedor cuando corresponda.
Registros mínimos	Acta de incidente, entrevistas, medidas de resguardo, comunicaciones y denuncias si proceden.
Medidas de resguardo	Protección de estudiantes, respeto a funcionarios, continuidad del servicio educativo y uso de canales formales.

Procedimiento

- Interrumpir la situación y resguardar a estudiantes presentes.
- Solicitar apoyo de Dirección o funcionario responsable.
- Registrar antecedentes, testigos y medios de prueba.
- Citar a las partes por separado cuando sea pertinente.
- Definir medidas de protección: restricción de ingreso, cambio de apoderado, canales escritos, acompañamiento en entrevistas u otras.
- Denunciar a organismos competentes si existen amenazas, lesiones o delitos.
- Comunicar acuerdos y consecuencias institucionales.

Protocolo 10. Inasistencia reiterada y riesgo de desvinculación escolar

Elemento	Descripción
Objetivo	Detectar tempranamente ausencias reiteradas y activar apoyos para resguardar el derecho a educación.
Activación	Inasistencias frecuentes, atrasos reiterados, ausencia prolongada, no asistencia a reforzamientos o falta de respuesta familiar.
Responsables	Docente jefe, inspectoría, UTP, convivencia y Dirección.
Registros mínimos	Registro de asistencia, llamadas, entrevistas, compromisos, plan de apoyo y derivaciones.
Medidas de resguardo	Acompañamiento familiar, continuidad pedagógica, prevención de repitencia y protección de trayectoria.

Procedimiento

- Monitorear asistencia semanal y detectar alertas.
- Contactar al apoderado por canales formales.
- Citar a entrevista y levantar causas de inasistencia.
- Definir plan de apoyo con compromisos, flexibilización o derivación según necesidad.
- Realizar seguimiento de cumplimiento y mantener registro.
- Si se advierte negligencia o vulneración, activar protocolo de vulneración de derechos.
- Informar a redes o autoridad competente cuando corresponda.

Protocolo 11. Uso de aparatos tecnológicos y dispositivos móviles personales

Objetivo

Regular el uso de aparatos tecnológicos y dispositivos móviles electrónicos personales dentro del Colegio José Joaquín Pérez, promoviendo un ambiente educativo seguro, respetuoso, inclusivo y centrado en el aprendizaje.

Fundamentación normativa

El presente protocolo se fundamenta en la Ley General de Educación N° 20.370, la Ley N° 21.801 sobre uso de dispositivos móviles electrónicos personales en establecimientos educacionales, las instrucciones de la Superintendencia de Educación y las orientaciones ministeriales vigentes. Su aplicación resguarda el derecho a la educación, la convivencia educativa, la privacidad, la seguridad y el bienestar integral de los estudiantes.

Norma general

- Durante la jornada escolar queda prohibido el uso de dispositivos móviles electrónicos personales por parte de estudiantes, salvo autorización expresa en los casos excepcionales regulados en este protocolo.
- La prohibición comprende clases, recreos, actos, talleres, evaluaciones, salidas pedagógicas, actividades extracurriculares y otros espacios organizados por el establecimiento, cuando el uso no haya sido autorizado.
- El colegio reconoce la tecnología como herramienta educativa; por ello, esta regulación no impide el uso de recursos tecnológicos institucionales ni de dispositivos autorizados para fines pedagógicos, de accesibilidad, salud o seguridad.
- La comunicación entre familia y estudiante durante la jornada deberá realizarse por canales formales del establecimiento: Dirección, Inspectoría, profesor/a jefe, Secretaría o medio institucional definido por el colegio.

Dispositivos regulados

- Teléfonos celulares o smartphones.
- Relojes inteligentes o smartwatch.
- Tablets, computadores portátiles personales o equipos similares no autorizados.
- Consolas portátiles de videojuegos, audífonos inalámbricos, cámaras, grabadoras u otros elementos que permitan comunicación, conexión a internet, reproducción, registro audiovisual o acceso a plataformas digitales.
- Cualquier dispositivo futuro de características equivalentes que pueda interferir con el aprendizaje, la seguridad, la privacidad o la convivencia educativa.

Excepciones autorizadas

- Necesidades educativas especiales, cuando el dispositivo constituya una ayuda técnica o apoyo necesario para el aprendizaje, debidamente informado y autorizado.
- Condición de salud diagnosticada, cuando se requiera monitoreo, comunicación o uso específico asociado al cuidado del estudiante.
- Emergencia, desastre, catástrofe o situación excepcional que justifique su uso para resguardar la seguridad.
- Uso pedagógico planificado por un docente y autorizado por Dirección, indicando objetivo, curso, horario, responsable y condiciones de uso.
- Razones fundadas de seguridad personal o familiar, solicitadas por el apoderado y autorizadas temporalmente por Dirección.

Procedimiento para solicitud excepcional

- El apoderado deberá presentar solicitud escrita dirigida a Dirección, señalando nombre del estudiante, curso, motivo, tiempo solicitado y antecedentes de respaldo cuando corresponda.
- Dirección evaluará la solicitud y podrá autorizar, rechazar o pedir antecedentes adicionales, dejando constancia escrita de la decisión.
- Toda autorización será limitada, proporcional y vinculada estrictamente al motivo que la justifica.
- El estudiante y su apoderado deberán comprometerse a un uso responsable, respetuoso y ajustado a las condiciones definidas por el establecimiento.

Uso no permitido

- Usar, manipular o mantener visible un dispositivo durante clases, recreos, actos, talleres, evaluaciones o actividades escolares sin autorización.
- Grabar, fotografiar o difundir imágenes, audios, clases, conversaciones o datos personales sin autorización expresa.
- Utilizar dispositivos para burlas, amenazas, ciberacoso, hostigamiento, discriminación, funas, memes ofensivos o difusión de información falsa o dañina.
- Acceder, compartir o almacenar contenido violento, sexual, discriminatorio, ofensivo o contrario a la sana convivencia escolar.
- Usar dispositivos para copiar, entregar respuestas, buscar información no autorizada o cometer faltas a la honestidad académica durante evaluaciones.
- Negarse a guardar o entregar preventivamente el dispositivo cuando sea solicitado por un funcionario autorizado, conforme al procedimiento del establecimiento.

Procedimiento frente al uso no autorizado

- El funcionario que observe el uso no autorizado solicitará al estudiante guardar el dispositivo y realizará orientación formativa inmediata.
- Si la conducta se reitera o interfiere con la actividad escolar, el dispositivo podrá ser retirado preventivamente y entregado a Inspectoría o Dirección para su custodia temporal.
- Se informará al apoderado cuando exista reiteración, negativa a cumplir la indicación, afectación de la convivencia o uso indebido grave.
- Cuando el hecho implique grabación o difusión no autorizada, ciberacoso, amenaza, discriminación, vulneración de derechos, copia en evaluación u otra situación grave, se activará el protocolo correspondiente del Reglamento Interno.
- Las medidas aplicadas deberán ser proporcionales, formativas, registradas y respetuosas del debido proceso.

Retiro, custodia y devolución de dispositivos

- El retiro tendrá carácter preventivo, formativo y proporcional, evitando exposición pública o trato humillante.
- El estudiante deberá apagar o silenciar el dispositivo antes de entregarlo.
- El dispositivo será custodiado temporalmente en Inspectoría o Dirección y se dejará registro cuando corresponda.
- El establecimiento no revisará el contenido del dispositivo, salvo que exista una situación grave que deba abordarse conforme a la normativa vigente, resguardando derechos, privacidad y debido proceso.
- La devolución se realizará al término de la jornada al estudiante o directamente al apoderado, según la gravedad, reiteración o condiciones definidas por Dirección.

Clasificación referencial de faltas asociadas

- Falta leve: uso ocasional del dispositivo sin autorización, sin daño relevante a terceros.
- Falta grave: reiteración del uso no autorizado, negativa a guardar el dispositivo, interrupción de clases o uso durante evaluaciones.
- Falta gravísima: grabar o difundir imágenes, audios o información sin autorización; realizar ciberacoso, amenazas, discriminación, difusión ofensiva, vulneración de derechos o fraude académico mediante dispositivos.

Responsabilidades de la comunidad educativa

- Los estudiantes deberán cumplir la prohibición general, respetar la privacidad de otros y utilizar tecnología solo cuando exista autorización.
- Los padres, madres y apoderados deberán supervisar el uso de dispositivos fuera del horario escolar, respetar los canales formales de comunicación e informar situaciones de salud, seguridad o necesidad educativa que requieran autorización excepcional.
- El establecimiento deberá difundir este protocolo, resolver solicitudes excepcionales, promover ciudadanía digital y aplicar medidas proporcionales y formativas cuando corresponda.

Medidas formativas complementarias

- Conversación reflexiva sobre ciudadanía digital, privacidad, autocuidado y consecuencias del uso inadecuado de dispositivos.
- Compromiso de buen uso firmado por estudiante y apoderado.
- Trabajo pedagógico o actividad de reparación vinculada al respeto, responsabilidad, honestidad e inclusión.
- Intervención de curso, taller de convivencia digital o acompañamiento individual cuando exista afectación del clima escolar.
- Derivación a Encargado/a de Convivencia, equipo de apoyo o redes externas cuando el caso lo requiera.

15. Procedimiento de reclamos, denuncias y derivaciones

Todo integrante de la comunidad educativa podrá presentar inquietudes, reclamos o denuncias por canales formales. El establecimiento deberá recibir, registrar, analizar y responder de manera oportuna, resguardando la confidencialidad, el debido proceso y la protección de las personas involucradas.

Canal regular sugerido

- Docente de asignatura o funcionario directamente vinculado a la situación, cuando corresponda.
- Profesor/a jefe, para situaciones de curso, seguimiento familiar o convivencia cotidiana.
- Encargado/a de Convivencia Educativa o UTP, según materia de convivencia o pedagógica.
- Dirección, cuando la situación sea grave, reiterada, involucre a funcionarios o requiera decisión institucional.
- Sostenedor o autoridad competente, cuando el caso lo amerite conforme a normativa.

Registro mínimo de reclamo o denuncia

Dato	Descripción
Fecha y hora	Momento de recepción del reclamo o denuncia.
Persona que informa	Nombre, calidad dentro de la comunidad y datos de contacto.
Persona afectada	Identificación y curso/cargo si corresponde.
Relato de hechos	Descripción objetiva, lugar, fecha, participantes y testigos.
Evidencias	Documentos, capturas, fotografías, registros u otros antecedentes disponibles.
Funcionario receptor	Nombre y firma de quien recibe.
Acciones iniciales	Medidas de resguardo, derivaciones o comunicaciones realizadas.

16. Difusión, actualización, aprobación y vigencia

El Reglamento Interno y Convivencia Educativa deberá ser difundido a toda la comunidad escolar al inicio del año y cada vez que exista una actualización relevante. La difusión debe considerar lenguaje claro, espacios de explicación para estudiantes, entrega a familias y disponibilidad para consulta.

- Entrega o disponibilidad del documento en matrícula y/o inicio del año escolar.
- Socialización en Consejo Escolar, reuniones de apoderados, consejos de curso y jornadas de funcionarios.
- Publicación en medio institucional definido por el colegio.
- Registro de toma de conocimiento mediante firma, acta o plataforma.
- Revisión anual por Dirección, convivencia, Consejo Escolar y sostenedor.
- Actualización extraordinaria cuando cambie la normativa o se detecten necesidades institucionales.

Vigencia

El presente Reglamento regirá durante el año escolar 2026 desde su aprobación institucional, sin perjuicio de las modificaciones que deban incorporarse por cambios normativos, instrucciones de la autoridad educacional o necesidades urgentes de protección y funcionamiento escolar.

17. Anexos institucionales

Anexo 1. Acta de toma de conocimiento del Reglamento Interno

Campo	Información
Nombre del estudiante	
Curso	
Nombre del apoderado	
RUT	
Fecha	
Declaración	Declaro haber recibido, leído o tenido acceso al Reglamento Interno y Convivencia Educativa del Colegio José Joaquín Pérez, comprometiéndome a respetarlo y colaborar con su cumplimiento.
Firma apoderado	

Anexo 2. Registro de entrevista con apoderado

Campo	Registro
Fecha y hora	
Estudiante / Curso	
Apoderado	
Funcionario que entrevista	
Motivo	
Antecedentes tratados	
Acuerdos	
Plazos de seguimiento	
Firmas	

Anexo 3. Ficha de activación de protocolo

Campo	Registro
Protocolo activado	
Fecha y hora de activación	
Funcionario que informa	
Persona afectada	
Relato o antecedentes objetivos	
Medidas de resguardo iniciales	
Comunicación a apoderado	Sí / No / No procede. Detalle:
Derivación o denuncia	
Responsable de seguimiento	
Fecha de cierre	

Anexo 4. Compromiso de mejora conductual, asistencia o responsabilidad escolar

Campo	Registro
Estudiante	
Curso	
Apoderado	
Situación abordada	
Compromisos del estudiante	
Compromisos de la familia	
Apoyos del colegio	
Fecha de revisión	
Firmas	

Anexo 5. Acta de actualización y aprobación institucional

Campo	Registro
Fecha de sesión	
Instancia	Consejo Escolar / Equipo Directivo / Sostenedor / Otra
Participantes	
Materias revisadas	
Acuerdos de actualización	
Fecha de entrada en vigencia	
Firmas responsables	

Bibliografía normativa y orientadora

- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 20.370, General de Educación.
- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar.
- Ley N° 21.128, Aula Segura.
- Superintendencia de Educación, Circular N° 482 sobre Reglamentos Internos en establecimientos de enseñanza básica y media.
- Ministerio de Educación, Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030.
- Ley N° 21.801, que modifica la Ley General de Educación para prohibir y regular el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en establecimientos educacionales.
- Superintendencia de Educación, instrucciones sobre uso de dispositivos móviles electrónicos en establecimientos educacionales.
- Ministerio de Educación, orientaciones Modo Aula para la regulación del uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales.